

Acta de Eliminación de Documentos N°15-2022

Los siguientes días en el horario indicado:

Martes 23 de agosto	07:00 a las 15:00 horas
Miércoles 24 de agosto	07:00 a las 15:00 horas
Jueves 25 de agosto	07:00 a las 15:00 horas
Viernes 26 de agosto	07:00 a las 11:00 horas
Martes 30 de agosto	07:30 a las 14:30 horas
Miércoles 31 de agosto	07:00 a las 14:00 horas

En la Unidad de Archivo Central Institucional y de acuerdo con lo establecido por el Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos en su Sesión Ordinaria N°03-2020, celebrada el 09 de diciembre del 2020, en su acuerdo 5, donde se acordó por unanimidad:

*Comunicar al Proceso Servicio al Usuario - Regionales que este Comité analizó y aprobó la solicitud VPD-09-2020 presentado. Remitir copia del acuerdo a la Unidad Archivo Central Institucional con la finalidad de que se proceda con el envío del trámite a la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos. **Acuerdo en firme por unanimidad.***

De igual manera, de acuerdo con lo establecido por la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos, en su Sesión Ordinaria N°06-2021, celebrada el 19 de abril del 2021 en su acuerdo 9, donde se acordó por unanimidad:

*“Las series documentales presentadas ante la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos, mediante CISED-OF-007-2020 de 14 de diciembre de 2020; por medio del cual se presentó la valoración documental de los subfondos: Procesos de Transferencia y Operación de Servicios Virtuales, Proceso Soporte Administrativo, Proceso Almacén Regional (Brunca, Cartago, Chorotega, Central Oriental, Central Occidental, Heredia, Huetar Caribe, Huetar Norte, Pacífico Central), **Proceso Servicios al Usuario (Brunca, Cartago, Chorotega, Central Oriental, Central Occidental, Heredia, Huetar Caribe, Huetar Norte, Pacífico Central)**; y que esta comisión no declaró con valor científico cultural **pueden ser eliminadas al finalizar su vigencia administrativa y legal, de acuerdo con la Ley n°7202 y su reglamento ejecutivo**”.*

Se procedió con la eliminación de los siguientes documentos detallados en la valoración parcial del Proceso de Servicio al Usuario de las Unidades Regionales (específicamente de Registro de la Unidad Regional Chorotega):

Número de orden VPCD	Tipo documental	Fechas extremas	Cantidad (m/l)
Registro			
5	Expediente de servicios de capacitación y formación profesional ¹	1980-2014	69,76
6	Expedientes de servicios de certificación ocupacional ²	2006-2014	2,36
7	Expedientes de solicitud trámites de equiparación ³	2005-2014	0,99
8	Expedientes de solicitudes y entrega de certificaciones ⁴	2005-2016	0,065
9	Expedientes y Solicitudes de entrega de constancias ⁵	2004-2017	0,35
10	Expedientes de trámites de emisión de títulos o certificados individuales ⁶	2007-2014	0,065
13	Títulos o certificados de SCFP no retirados ⁷	2000-2015	3,98
TOTAL			77,57 m/l

Aclaraciones

En atención al oficio **URCH-PSU-242-2022** del 11 de agosto del 2022, se detallan las justificaciones ante diferencias identificadas con respecto a la información indicada en la valoración parcial y la verificación realizada por la dependencia para la eliminación.

¹ En la valoración se solicitaron incluir 31,5 m/l de las fechas extremas 1986- 2013, sin embargo, el aumento a 69,02 m/l se debe a que los documentos se encontraban almacenados en un lugar inaccesible, por lo que no fue posible en ese momento realizar una medición aproximada. Adicionalmente, se encontraron documentos desde el año 1980 por lo que se solicita la inclusión en este trámite de eliminación.

Al realizarse la revisión por parte de la archivista, se verificó que la medición corresponde a 69,83 m/l de los años 1980-2014, sin embargo, al realizar la revisión encontró 0,07 m/l de expedientes de servicios de capacitación y formación profesional del 2015 que no estaban incluidos dentro de esta valoración, por lo que se procedió a devolverlos a la persona responsable de la eliminación, por lo que la cantidad real a eliminar corresponde a 69,76 m/l.

² En la valoración, por un error involuntario no se incluyó este tipo documental, sin embargo, debido a que se incluyó en el trámite de valoración y la URCH tiene documentos en custodia, se solicita la inclusión en este trámite de eliminación.

³ En la valoración, por un error involuntario no se incluyó este tipo documental, sin embargo, debido a que se incluyó en el trámite de valoración y la URCH tiene documentos

en custodia, se solicita la inclusión en este trámite de eliminación. Al realizarse la revisión por parte de la archivista, se verificó que la medida real a eliminar corresponde a 0.99 m/l.

⁴ En la valoración, por un error involuntario no se incluyó este tipo documental, sin embargo, debido a que se incluyó en el trámite de valoración y la URCH tiene documentos en custodia, se solicita la inclusión en este trámite de eliminación. Al realizarse la revisión por parte de la archivista, se verificó que la medida real a eliminar corresponde a 0,065 m/l.

⁵ En la valoración, por un error involuntario no se incluyó este tipo documental, sin embargo, debido a que se incluyó en el trámite de valoración y la URCH tiene documentos en custodia, se solicita la inclusión en este trámite de eliminación. Al realizarse la revisión por parte de la archivista, se verificó que la medida real a eliminar corresponde a 0,35 m/l.

⁶ En la valoración, por un error involuntario no se incluyó este tipo documental, sin embargo, debido a que se incluyó en el trámite de valoración y la URCH tiene documentos en custodia, se solicita la inclusión en este trámite de eliminación. Al realizarse la revisión por parte de la archivista, se verificó que la medida real a eliminar corresponde a 0,065 m/l.

⁷ En la valoración, por un error involuntario no se incluyó este tipo documental, sin embargo, debido a que se incluyó en el trámite de valoración y la URCH tiene documentos en custodia, se solicita la inclusión en este trámite de eliminación.

Adicionalmente, en los puntos 6 y 7 de dicho oficio se indica:

6- Es importante indicar que para las líneas de eliminación de documentos número 6- Expediente servicio de Certificación Ocupacional, línea número 7- Expediente de solicitud de trámite de equiparación y línea 10- Expediente de trámites de emisión de títulos o certificados individuales, se cuentan con los respaldos comunicados por el Proceso de Registro y Bienestar Estudiantil en el oficio USU-PRBE-393-2021 del pasado 29 de setiembre, 2021.

7- En relación con la eliminación de la línea 13- Títulos o certificados de Servicios de Capacitación y Formación Profesional no retirados, se encuentran debidamente digitados en sistema SEMS, según se indica en el comunicado de Registro Bienestar Estudiantil en el oficio USU-PRBE-309-2021, del pasado 06 de agosto 2021.

De acuerdo con el artículo 28 del Reglamento Ejecutivo a la ley 7202 del Sistema Nacional de Archivos, los documentos anteriormente citados se transformaron en material no legible, finalizando la sesión de trabajo al ser las 14:00 horas.

Original Firmado Digitalmente

Elizabeth Rodriguez Rosales
Responsable de la eliminación
Proceso Servicio al Usuario
Unidad Regional Chorotega

Original Firmado Digitalmente

Mercedes Vasquez Garcia
Testigo
Proceso Servicio al Usuario
Unidad Regional Chorotega

Original Firmado Digitalmente

Leidy Rojas Bustos
Encargada
Proceso Servicio al Usuario
Unidad Regional Chorotega

Original Firmado Digitalmente

Yuliani Zúñiga Peña
Archivista responsable de eliminación
Unidad Archivo Central Institucional

Original Firmado Digitalmente

Nancy Granados Peraza
Jefatura
Unidad Archivo Central Institucional